



**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
ZIAPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA.**

Carrera 17 No. 4A – 25 piso 5, Teléfono 8528223
jepmszip@cendoj.ramajudicial.gov.co

Zipaquirá, Cundinamarca, 2 de diciembre de 2021

CONDENADO: FRANCISCO YAMIT PEÑA SANTANA
CAUSA: 11001-60-00-000-2020-01027-00
CÓDIGO INTERNO: 9537

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En la fecha, y en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, se corre traslado por el término de tres días hábiles al condenado **FRANCISCO YAMIT PEÑA SANTANA** del contenido del auto de fecha 03 de noviembre de 2021, por el cual se inició el trámite previsto en el 477 de la ley 906 de 2004, en atención al posible incumplimiento de las obligaciones inherentes del sustituto. Término durante el cual permanecerá en secretaría el citado auto para que dentro del mismo presente las explicaciones correspondientes.

El traslado vence el: 6 de diciembre de 2021.

PAOLA ANDREA FONSECA BELTRÁN
Secretaria

Firmado Por:

Paola Andrea Beltran Fonseca
Secretario
Juzgado De Circuito
Ejecución 001 De Penas Y Medidas
Zipaquirá - Cundinamarca

Código de verificación: **c07d177c521835fbbd7ee8eb8655df79ce0e31f9e7e4d287d8ca802681b27eb2**

Documento generado en 30/11/2021 01:02:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>